

entre las distintas Consejerías, de conformidad con el artículo 12.2 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La atribución de las competencias en materia de mercados, mercadillos, venta ambulante, matadero e Instalaciones Agroalimentarias, corresponde a la Consejería de Bienestar Social y Sanidad.

Por lo expuesto, y a fin de proceder a la actualización de la tarjeta identificativa de la que es Ud. titular, deberá presentar en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, sita en Antigua carretera del Aeropuerto s/n, en horario de 9'00 a 14'00 horas, la siguiente documentación:

- Fotografía tamaño 7 x 10.
- Tarjeta identificativa.

El plazo para aportar la documentación solicitada es de diez días a partir de la recepción de la presente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla, 28 de Agosto de 2003.

El Administrador. Jorge Almécija Martínez.

**CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS
SECRETARÍA TÉCNICA**

2236.- La Excm. Asamblea de Melilla, en sesión ordinaria de fecha 28 de agosto del presente año, aprobó el expediente relativo a la denominación de nombres de dos viales de uso público sitios en la Urbanización Lomeña.

- 1.- Ronda Torremolinos.
- 2.- Ronda Fuengirola.

Se adjunta plano explicativo.

Melilla, 10 de Septiembre de 2003.

El Secretario Técnico.

Joaquín M. Ledo Caballero.